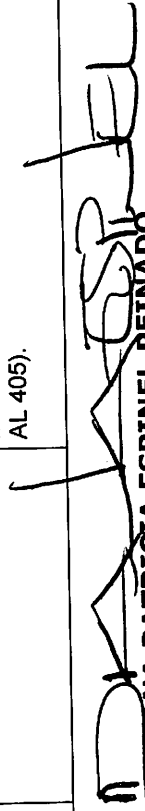


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00314	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	C.I. PRODECO S.A.	MUNICIPIO DE BECERRIL DEL CAMPO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA DEMANDADA, ASI: INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS, POR NO CONCRETAR EL DEMANDANTE COMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENJUICIADOS VIOLAN LAS NORMAS SUPERIORES CITADAS- INEPTA DEMANDA POR INCONGRUENCIA DE LOS CARGOS, POR NO SEÑALAR LA CAUSAL DE NULIDAD QUE SE CONFIGURA. TAXATIVIDAD DE LAS CAUSALES DE NULIDAD. PRUEBA DE LA NULIDAD. CONCLUSIONES- CADUCIDAD DE LA ACCION- INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES- FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCION- INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR HECHOS Y FUNDAMENTOS NUEVOS- COEXISTENCIA DE PROCESOS CONTRA UN MISMO ACTO ADMINISTRATIVO (FOLIOS 390 AL 405).	25 DE AGOSTO 2014 (1ª instancia)	27 DE AGOSTO 2014 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria